

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
TECNOLOGÍA PARA EL
DESARROLLO HUMANO Y LA
COOPERACIÓN**

**Escuela Técnica Superior de
Ingenieros Agrónomos**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Tecnología para el Desarrollo Humano y la Cooperación ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera globalmente INADECUADA, por serlo en muchos de sus puntos, de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, no atiende al principio de publicidad.

Así, es INADECUADA; la información pública referente a:

1º Descripción del título, en concreto los idiomas en los que se imparte, y el curso académico en el que se implantó.

2º Competencias

3º Respecto a acceso y admisión, la información relativa al perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso, los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados, y la información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.

4º Planificación de las enseñanzas, en concreto, las guías docentes de las asignaturas, la breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias y el calendario de implantación del título.

5º Personal académico.

6º Medios materiales puestos a disposición del título.

7º SIGC, en concreto la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento, la información sobre la inserción laboral de los graduados - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento y la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - No se ha encontrado

disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

Estos puntos deben ser modificados necesariamente y serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación. La argumentación se localiza en el detalle del informe.

También, a juicio de la Comisión deben realizarse una serie de actuaciones de mejora. Así, dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA podemos destacar:

- Recomendaciones respecto a la descripción del título, en concreto el tipo de enseñanza y las normas de permanencia

Finalmente, se recomienda, de cada a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos, para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - Se recomienda mejorar la accesibilidad.

- Normas de permanencia - La normativa de permanencia se encuentra en la web de la UPM en un menú específico denominado normativa y legislación. A pesar de que el contenido es adecuado a la memoria de verificación en el caso de los grados, esta normativa no contempla los estudios de máster, la accesibilidad es muy baja porque no hace mención a ello cuando aparecen los estudios, ni en la web del título de la UPM ni en la web específica del título en el Centro

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Idiomas en los que se imparte - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Curso académico en el que se implantó - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Competencias

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - A pesar de que el contenido es adecuado a la memoria de verificación, la accesibilidad es muy baja porque no hace mención a ello cuando aparecen los estudios ni en la web de la UPM ni en la web específica del título en el Centro
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - A pesar de que no se especifica el perfil sí que se valora en el criterio de admisión, no se ha podido encontrar.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - En la web de la Universidad, aparece un enlace "ordenación académica" donde se explica "Normativa de Acceso y Matriculación" para todos los estudios de la UPM (incluido máster). En la web del título debería aparecer un resumen o bien un enlace a esta normativa.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).
- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Calendario de implantación del título - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Personal Académico

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del apartado Personal Académico que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Universidades públicas - Se muestra el listado de profesores pero no se indica el % de doctores ni el número total de profesores

Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del apartado Personal Académico que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente ADECUADO CON RECOMENDACIONES para un primer seguimiento, por tanto es necesario que se adopten una serie de mejoras en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan
- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones
- Periodicidad de la reuniones y acciones emprendidas
- Coordinación docente
- Calidad de la docencia
- Prácticas externas
- Satisfacción de colectivos
- Inserción laboral
- Sistema de quejas y reclamaciones
- Fortalezas

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la relación que presenta no figura un agente externo ni se indica quién es el presidente de la Comisión, el secretario y los vocales, lo que es importante de cara al sistema de toma de decisiones del siguiente epígrafe. Se recomienda una relación nominal específica para la titulación

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se ha especificado la estructura y la composición del órgano responsable del Sistema Interno de Gestión de la Calidad del título pero no se mencionan normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se especifica la periodicidad de las reuniones. Debería concretar más sobre las acciones emprendidas, solo hace referencia al procedimiento del SIG. Se deberían indicar las fechas de las reuniones y los órdenes del día.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO

Se realiza una reflexión sobre los resultados de los indicadores, analizando de forma justificada las causas

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La memoria verificada no especifica los mecanismos de coordinación docente. En el autoinforme los mecanismos de coordinación docente quedan especificados. Se hace una relación de los mecanismos de coordinación existentes, pero no se indica estos mecanismos de coordinación qué han permitido detectar ni corregir.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia han sido implantados adecuadamente aunque el autoinforme no ofrece resultados de las encuestas pero realiza un análisis crítico de ellos. Sin embargo no se muestran en este punto.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se especifica el procedimiento y actuaciones realizadas en la gestión de las prácticas externas aunque no se indica la utilización de la información para la revisión y mejora del máster.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título han sido implantados convenientemente y los resultados analizados aunque no se han establecido propuestas de mejora tanto de dichos resultados como de los propios mecanismos de evaluación.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se exponen los datos de inserción laboral de los graduados pero no se indica su satisfacción con la formación recibida.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones está especificado, sin embargo no se describe como se resuelven las quejas o reclamaciones ni como los resultados se utilizan para la revisión y mejora del título. Sería conveniente cuantificar las quejas recibidas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO

Se han tenido en cuenta las recomendaciones del informe de verificación y se da respuesta a todas ellas.

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título no de su implantación como deberían haber analizado utilizando datos objetivos (indicadores, encuestas, etc..). Se debería haber esforzado más en destacar las numerosas fortalezas que, sin duda, tiene este máster.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO

Se realiza una reflexión sobre los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título así como un análisis de las causas y propuesta de medidas de mejora.